

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Solicitud de rectificación de datos administrativos del Registro Social de Hogares (RSH)

Última actualización: 29 febrero, 2024

Descripción

Permite solicitar la corrección de información que presenta errores dentro del período reportado por las bases de datos administrativas.

La información de registros administrativos corresponde a datos en el Registro Social de Hogares (RSH) que no son autorreportados por el hogar. La información de registros administrativos que se puede rectificar contempla:

- Ingresos monetarios como trabajador o trabajadora dependiente e independiente.
- Ingresos monetarios por pensión y/o jubilación.
- Ingresos de capital.
- Cotizaciones de salud.
- Dominio de bien raíz.
- Matrícula en establecimiento educacional.
- Propiedad de vehículo.
- Participación en empresa o sociedad.

Este trámite no aplica en caso de que los datos presenten desfase. Para esto, corresponde realizar una [actualización de los datos administrativos](#).

El trámite está disponible en **el departamento de estratificación social o RSH de la [municipalidad](#)**.

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de edad que sean integrantes del hogar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH).



Chile
Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud (firmado por la persona solicitante, o por el o la titular del dato en caso de ser distinto a la persona solicitante). Si realizas el trámite en línea, este formulario se despliega en el mismo sistema. Debes descargarlo, imprimirlo, completarlo y adjuntarlo en el mismo sitio web.
- Copia de la cédula de identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el formulario.

Junto con lo anterior, los antecedentes requeridos por tipo de solicitud son los siguientes:

1. Datos de ingreso o solicitud de rectificación de ingresos monetarios como trabajador o trabajadora dependiente:

a) Dato erróneo en la fuente de información:

Si nunca has cotizado en salud, previsión o seguro de cesantía, o no presentas información en el Servicio de Impuestos Internos (SII), según corresponda a la fuente de ingresos informada en la Cartola Hogar, debes presentar uno de los siguientes documentos:

- Certificado de la institución que se señala como fuente de información, que acredite la no cotización en esa institución, documento que deberá ser coherente con la fuente de dato informada en la Cartola Hogar, por ejemplo: Superintendencia de pensiones (SP), Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), Superintendencia de Salud (SS), Servicio de Impuestos Internos (SII).

b) Dato erróneo en el monto de los ingresos:

Cuando la fuente de información es correcta, pero el dato de ingresos monetarios obtenido de la fuente es erróneo, se debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Certificado de remuneraciones imponibles (certificado de cotizaciones con detalle de sueldo imponible), el que deberá ser acompañado del [certificado de afiliación](#) emitido por la Superintendencia de Pensiones (ambos).
- Informe de ingresos, agentes retenedores y otros, emitido por el SII (para el caso de trabajadores dependientes con ingresos informados por el SII) correspondiente al periodo a rectificar.
- [Carpeta tributaria](#) para acreditar renta o para créditos con información del Formulario 22 del periodo a rectificar.

2. Solicitud de rectificación de ingresos monetarios como trabajador o trabajadora independiente:

a) Dato erróneo en la fuente de información:

Porque nunca has cotizado para previsión de salud o vejez, o no presentas información en el Servicio de Impuestos Internos (SII), según la fuente de ingresos informada por el Registro Social de Hogares, se debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Certificado de la institución que se señala como fuente de información, que acredite la no cotización en esa institución, documento que deberá ser coherente con la fuente de dato informada en la Cartola Hogar, por ejemplo: Superintendencia de Pensiones (SP), Superintendencia de Salud (SS), Servicio de Impuestos Internos (SII).

b) Dato erróneo en el monto de los ingresos:

Cuando la fuente de información es correcta, pero el dato de ingresos monetarios obtenido de la fuente es erróneo, se debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Resumen de boletas emitidas y recibidas, generadas por el SII.
- Informe de ingresos, agentes retenedores y otros, emitido por el SII.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete al departamento social de su [municipalidad](#).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la rectificación de datos administrativos del Registro Social de Hogares (RSH).
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la rectificación de datos administrativos del Registro Social de Hogares (RSH).

Importante:

- Para que esta solicitud sea aprobada, requiere que la institución proveedora de la base de datos corrija la información, por lo que **la rectificación tarda un amplio plazo**.
- Si necesitas orientación, puedes llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.